

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12122 ORDEN AEC/2084/2008, de 30 de junio, por la que se conceden becas de la III convocatoria del programa de becas de ayuda al estudio a los alumnos españoles del «Máster interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales» de la Escuela Diplomática, para el curso académico 2008-2009.

En el BOE núm. 53, de 1 de marzo de 2008, se publicó la Orden AEC/544/2008, de 7 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la III convocatoria del programa de becas de ayuda al estudio dirigido a los alumnos españoles del «Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales» de la Escuela Diplomática para el curso académico 2008-2009.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Orden, sobre «Resolución del procedimiento de concesión y publicidad» de las becas de ayuda al estudio de la Escuela Diplomática y a propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración, reunida al efecto, el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha resuelto:

Primero.—Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.12.01.23.141. M.483,00 30 becas, del programa de becas de ayuda al estudio para los alumnos españoles del Máster interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales, del curso académico 2008-2009, según la relación que se adjunta como anexo I,

Primer beneficiario/a: Berenguer Labaig, María.
Último beneficiario/a: Vázquez Rodríguez, Antonio.
Suplentes:

Ahís Gandía María Teresa.
Gallo Campos Ana.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada Orden, consiste en:

Dotación mensual y total del curso académico.

1. Para estudiantes con residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Madrid 400,00 € mensuales por alumno/a (3.600,00 € durante el curso académico).

2. Para estudiantes con residencia habitual en otras Comunidades Autónomas o extranjero, 900,00 € mensuales por alumno/a (8.100,00 € durante el curso académico).

Segundo.—Desestimar las restantes solicitudes.

Tercero.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos por la citada Orden Ministerial AEC/544/2008, de 7 de febrero.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.

ANEXO I

Becas de ayuda al estudio para alumnos españoles del Máster interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales, de la Escuela Diplomática, para el curso académico 2008-2009

Relación definitiva de solicitudes estimadas de la III convocatoria de becas de ayuda al estudio para alumnos españoles del Máster Interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales, de la Escuela Diplomática, publicada por Orden AEC/544/2008, de 7 de febrero, con indicación de la cuantía mensual a percibir por cada beneficiario durante el periodo comprendido entre el 01-10-08 hasta el 30-06-09

Solicitudes estimadas:

Apellidos y nombre	Cuantía mensual — Euros
1. Berenguer Labaig, Margarita	900,00
2. Borrel Mayeur, Juan	400,00
3. Bracero Carretero, José Miguel	900,00
4. Contreras García Patricia	900,00
5. Del Río Sánchez, María del Rocío	900,00
6. Egea Barrado, Roberto	900,00
7. Fernández Díez, Alberto	900,00
8. Galindo Sánchez, Ana	400,00
9. Gallego Ruiz, Julia	900,00
10. García Hernández, Margarita	400,00
11. Jiménez Carlos, Martí	900,00
12. González Palacios, Daniel	400,00
13. González Suárez, Ángel	900,00
14. Guerrero Manchón, Miguel	900,00
15. Hervás Pérez, María	900,00
16. Jiménez García, David	900,00
17. Lascorz Collada, María Cruz	900,00
18. Magarzo Sobrino, Andrés	900,00
19. Manjavacas Méndez, Vicente	900,00
20. Martín Castrillón, Juan María	900,00
21. Martínez Calle, Inés	900,00
22. Naranjo Escobar, César	900,00
23. Osete Vidal, Francisco	900,00
24. Portolés Fontanals, Lucía	900,00
25. Pacheco Díaz, José Carlos	900,00
26. Rodríguez López, Nieves	900,00
27. Sánchez López, María Elena	900,00
28. Sánchez Miguel, Isabel	900,00
29. Vázquez Cortés, Antonio	900,00
30. Vázquez Rodríguez, Antonio	400,00

MINISTERIO DE JUSTICIA

12123 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador de la propiedad de Melilla, a inscribir una escritura de aceptación y adjudicación de herencia.

En el recurso interpuesto por Don Miguel-Jesús Gallardo Martínez, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Melilla, don Juan Pablo García Yusto, a inscribir una escritura de aceptación y adjudicación de herencia.